

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP10/2026) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2026/2027 EN EL PROGRAMA ACCEDE.**

Presidenta:

D.ª María Pilar Ponce Velasco.

Vicepresidente:

D. José Manuel Arribas Álvarez.

D.ª M.ª Eugenia Alcántara Miralles.

D. José Miguel Campo Rizo.

D.ª Verónica Carmona Almazán.

D. Juan Chavarri Pérez.

D. Emilio Díaz Muñoz.

D.ª Ana Patricia González Criado.

D. Jesús Manso Ayuso.

D.ª María Carmen Morillas Vallejo.

D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.

D. Andrés Ruiz Merino.

D.ª Aída San Millán Martín

D.ª Ángela Sesto Yagüe.

Secretario:

D. Jaime Juan García.

### **DICTAMEN 15/2026**

**La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 25 de junio, por procedimiento de urgencia, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido, aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:**

*Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP10/2026) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2026/2027 EN EL PROGRAMA ACCEDE.

## 1. OBJETO DE LA NORMA

El proyecto de orden tiene por objeto la modificación del calendario de renovación de libros de texto y material curricular para el curso 2026/2027 establecido en la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del consejero de Educación y Juventud, así como establecer un nuevo calendario de renovación para los próximos cuatro cursos escolares.

Por otro lado, en sus disposiciones adicionales se establecen los importes que regirán durante el curso 2026-2027 la financiación de los libros de texto y material curricular, el establecimiento de la dotación destinada a la prestación del servicio para apoyo a los centros docentes en la gestión del programa Accede, y los complementos económicos de los coordinadores del Programa Accede en los centros privados concertados.

## 2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

### Normativa estatal:

#### Leyes Orgánicas

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Leyes

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Normativa de la Comunidad de Madrid:

#### Leyes

- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

## Decretos

- Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

## Órdenes

- Orden de 3 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2026.
- Orden 2049/2022, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019 para el curso 2022-2023 en el Programa Accede.
- Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre.
- Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo Escolar la emisión del correspondiente dictamen sobre el *Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP10/2026) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2026/2027 EN EL PROGRAMA ACCEDE.

de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede.

### 3. CONTENIDO

El proyecto de orden presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

#### 1) Preámbulo justificativo.

#### 2) Parte articulada.

Artículo Único. *Modificación de la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.*

#### 3) Disposiciones

Disposición adicional primera. *Contratación de prestaciones de servicio para apoyo a la gestión del Programa Accede.*

Disposición adicional segunda. *Coordinador del Programa Accede de los centros docentes privados concertados.*

Disposición adicional tercera. *Financiación de los libros de texto y material curricular.*

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

### 4. OBSERVACIONES<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (\*).

## I. OBSERVACIONES MATERIALES O DE CONTENIDO

### OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### 1ª Observación de carácter general.

Se indica que la normativa no ha sido elevada al Consejo Escolar en el plazo idóneo para su gestión por parte de los centros educativos y, asimismo, se propone que, para sucesivos cursos, si el calendario contempla una modificación, se tramite con anterioridad suficiente para su correcta aplicación.

#### 2ª Observación de carácter general.

Debe aclararse que las cuantías reducidas vinculadas al porcentaje del 10 % corresponden a supuestos de reposición ordinaria, y no a supuestos de renovación completa o renovación excepcional justificada.

Debe revisarse la coherencia terminológica del texto en las referencias a libros de texto, material curricular, licencias digitales, objetos digitales educativos y materiales de elaboración propia.

## II. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

#### 1ª Observación. Al preámbulo justificativo.

Primer párrafo

Proyecto de Orden , de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el ~~\*f+~~Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid ~~+~~,

y se establecen ~~\*las~~ **+sus** cuantías económicas para el curso 2026/2027 ~~\*en el~~ **Programa Accede**.

Segundo párrafo

La Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, ~~\*por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid~~ establece el calendario de renovación de libros **+de** texto y material curricular, que finaliza en el curso 2026-2027. Con el fin de dar continuidad al citado Programa resulta necesari**\*o+a** la modificación del mencionado artículo para introducir un nuevo calendario de renovación que abarque hasta el año 2030.

Tercer párrafo

Por otro lado, en las disposiciones adicionales del proyecto de orden se establecen las cuantías que regirán durante 2026 para la financiación de los libros de texto y material curricular (disposición adicional tercera**+**). Fija**+**, así, la dotación destinada a la prestación del servicio para apoyo a los centros docentes en la gestión del programa Accede (disposición adicional primera); los complementos económicos de los coordinadores del programa de los centros privados concertados (disposición adicional segunda), teniendo en cuenta la Orden de 3 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2026, y que regula las retribuciones complementarias de los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios; la cuantía por alumno adherido al Programa Accede para la financiación de los libros de texto y material curricular y**\***, el porcentaje de financiación para la adquisición de material docente en los casos excepcionales (disposición adicional tercera), todo ello de acuerdo con la expresa habilitación a favor del consejero competente en materia de Educación **\*realizada +establecida** por el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, ~~\*«en sus artículos 7.1 y 2; 8.3 y 9. \*»~~

Sexto párrafo

Así mismo, cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible para el fin perseguido al incluir únicamente el nuevo calendario de renovación de los libros de texto y material curricular desde el curso 2026-2027 hasta el

curso 2029~~\*/~~+2030.

Séptimo párrafo

Del mismo modo, se garantiza el principio de seguridad jurídica, respetando tanto la legislación básica estatal como la normativa autonómica, evitando duplicidades y contradicciones, en un marco claro y preciso para la comunidad educativa. Así, se cumple lo ~~\*prevenido~~ **+previsto** en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo~~+~~, de Educación, y en cuanto a la normativa autonómica, este proyecto de orden cumple lo ~~\*prevenido~~ **+previsto** en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, el Decreto ~~\*16/20218~~ **+168/2018**, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el ~~\*r+~~ **R**eglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre~~\*~~, ~~del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.~~

**2ª Observación.** Disposición adicional primera. *Contratación de prestaciones de servicio para apoyo a la gestión del Programa Accede.*

(...)

El importe destinado a este fin para el año 2026 se determinará en función del número de alumnos matriculados en las enseñanzas incluidas en el Programa Accede~~\*~~, en el curso 2026-2027, según la siguiente distribución:

(...)

**3ª Observación.** Disposición adicional tercera. *Financiación de los libros de texto y material curricular.*

(...)

2. Para el curso 2026-2027, se fijan las siguientes cuantías por alumno adherido y nivel educativo, teniendo en consideración el porcentaje del 10%, ~~\*para~~ **+en** los supuestos de renovación:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP10/2026) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2026/2027 EN EL PROGRAMA ACCEDE.

(...)

Madrid, a 25 de junio de 2026

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Pilar Ponce Velasco

Juan Jaime García

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP10/2026) SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2026/2027 EN EL PROGRAMA ACCEDE.